



TULUM

Secretaría General del H. Ayuntamiento de Tulum

Núm. Oficio: SGT/84/03/2022

Fecha: 28/03/2022

**Asunto: Permiso uso de espacio público**

[REDACTED]  
**PRESENTE**

En atención a su escrito recibido en la Secretaria General a mi cargo el día 28 de marzo del presente año, mediante el cual solicita el apoyo para el uso del espacio público por motivo **PARA REALIZAR EL ARRANQUE DE CAMPAÑA DE LA CANDIDATA A GOBERNADORA DE Q. ROO DEL PARTIDO DE MORENA**; toda vez que no existe disposición legal en contrario ni acontecimiento material o natural que impida la procedencia de su petición, es que se le autorizó **EL DOMO DEPORTIVO DOS AGUAS**; Municipio de Tulum, Quintana Roo, para el día martes 5 de abril del presente año en un horario de 04:00pm a 10:00pm. Sin omitir el semáforo epidemiológico que regula la afluencia de la gente en evento sociales.

ROJO: 30%	NARANJA: 70% ESPACIOS ABIERTOS Y 50% ESPACIOS CERRADOS	AMARILLO: 80% ESPACIOS ABIERTOS Y 60% ESPACIOS CERRADOS	VERDE: 100%
-----------	--	---	-------------

Es importante mencionar que es su obligación asegurar y mantener las condiciones de sanidad establecidas para salvaguardar la salud de todos los participantes, asistentes y población en general. Se deberá tomar la temperatura de todos los asistentes así como proporcionar gel antibacteriano y mantener siempre una sana distancia. Llevar a cabo las indicaciones de COFEPRIS, Salubridad y Fiscalización.

Sin omitir que este documento no autoriza el uso de un bien de dominio público distinto al mencionado ni la venta o consumo de bebidas alcohólicas, por lo que de ser éste el caso, deberá realizar el trámite ante la Recaudadora de Rentas, del Gobierno del Estado a fin de contar con dicho permiso, ya que su expedición no es facultad de la Administración Pública Municipal. Es importante además que deberá informar a la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos y a la Coordinación de Protección Civil, para garantizar la seguridad de las personas que acudan a dicho evento; se le informa que como organizador queda como responsable de la seguridad del mismo y de todo hecho que llegue a ocurrir y se le conmina una vez concluido el término concedido proceda inmediatamente a la reapertura y limpieza del bien de dominio público a fin de evitar mayor afectación a la ciudadanía.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



SECRETARÍA GENERAL  
TULUM, QUINTANA ROO

ING. JORGE ALBERTO PORTILLA MANICA

SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO.

28-03-22

C.c.p.-Archivo/Minutario